



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MAGDALENA

Santa Marta D. T. C. H.  
02 de noviembre de 2017

CIRCULAR  80

07 NOV. 2017

**DE:** SECRETARIA DE EDUCACIÓN

**PARA:** RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES

**ASUNTO:** FORTALECIMIENTO DE LA CARACTERIZACIÓN EN EL SIMAT PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA

Cordial saludo

La ley 1448 dicta las medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Esta ley vincula al orden nacional, regional, departamental y local para generar apoyo a las poblaciones que son víctimas de la violencia. Para el caso del sistema educativo la responsabilidad es amplia y va desde la identificación hasta garantizar los derechos de estas comunidades.

Ahora, la presente entidad solicita apoyo de las instituciones educativas departamentales para lograr caracterizar la población estudiantil, especialmente, aquella víctima de la violencia en Colombia. Para lograr esta tarea, se enviará la información de aquellos estudiantes matriculados que tienen registro como víctima y que aún no están categorizados así en el sistema de matrícula (al mail de cada IED). El objetivo con esta información es que se logre el registro y caracterización adecuada bajo el Simat.

Esta información debe ser organizada antes del próximo 20 de noviembre. Este ejercicio tiene el objetivo de integrar bases de datos, lograr una mayor veracidad y generar proyectos que permitan atender prioritariamente esta población. Cumplir estos compromisos nos permitirán una articulación más eficiente entre las entidades.

Cualquier observación o inquietud por favor enviarla al correo, [coberturaeducativased@gmail.com](mailto:coberturaeducativased@gmail.com) [ljimenez@hotmail.com](mailto:ljimenez@hotmail.com)

Atentamente,

  
**NIDIA ROSA ROMERO CABAS**  
Secretaria de Educación Departamental

  
Proyecto: Luis Miguel Jiménez Cañas  
Líder Cobertura Educativa